Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 1

121/2022

LA PLATA TRADE SAS - SIMI 582792U c/ EN - M DESARROLLO - SECRETARIA DE INDUSTRIA ECONOMIA DEL CONOCIMIENTO Y GESTION COMERCIAL Y OTRO s/MEDIDA CAUTELAR (AUTONOMA)

Buenos Aires, de abril de 2022.- MYG

Por devueltos.

Téngase presente lo dictaminado por el Sr. Fiscal Federal.

Téngase presente la demanda interpuesta, la prueba ofrecida, y lo demás solicitado.-

En tales condiciones, líbrense oficios —en los términos del art. 400 del CPCCN— a las demandadas que se diligenciarán con entrega de copias del escrito de inicio, de la documentación acompañada y de la presente providencia- para que, dentro del plazo de CINCO (5) DIAS, produzcan el informe previsto por el art. 4º, inc. 2, de la ley 26.854, relativamente a la medida cautelar solicitada, y acompañe -en esa misma oportunidad las actuaciones administrativas (en formato digital).

Signature Not Verified
Digitally signed by ENRIQUE ALONSO REGUEIRA
Date: 2022.04.11 16:11:28 ART

#36158299#322129259#20220407201307452